

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
356

Sierra Grande, 18 de Septiembre
del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

Poder Ejecutivo

Resoluciones N° 6706 a 6719

Tierra y Catastro

Resoluciones N° 2824/204 - 7881/2025



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que, el Subsecretario de Servicios y Espacios Públicos, Segovia, Santiago Lujan DNI N° 22.214.378 se le otorgue un vale de combustible, para su vehículo particular Camioneta Ford F100 Dominio HJW910 con Seguro contra todo riesgo, llevando el Agente Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, para trasladar desde la Ciudad de Trelew hacia la localidad de sierra Grande el Vehículo Oficial Minibus Iveco.

Que por lo tanto es factible hacer la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de Gas OIL para el vehículo mencionado.

Que a sus efectos debe dictarse la correspondiente Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de Gas Oil al Subsecretario de Servicios y Espacios Públicos, Segovia Santiago Lujan, con DNI N° 22.214.378 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 03 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6706/2025.-



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3221/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por “**LA ROTONDA SRL**” por un valor total de **\$1.094.491,90 (Pesos Un Millón Noventa y Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 90/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 26/05/25 al 31/05/25,

Que en dicha facturación se encuentra incluido el remito N° 0022-00068437 por un valor de **\$149.778,99 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con 99/100)** correspondiente a la **Empresa Doradas Bus**, el cual será anexado en el convenio de la empresa mencionada

Que por lo tanto el pago total a la firma “La Rotonda SRL” será de **\$ 944.712,91 (Pesos Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Doce con 91/100)**,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$ 944.712,91 (Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Doce con 91/100)** a la “**LA ROTONDA SRL**” en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: **Intendencia – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 120.742,89; Intendencia – Transferencias – Ayudas**

a personas \$ 99.415,00; **Secretaria de Servicios y Espacios Públicos** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 71.576,99; **Secretaria de Planificación, Innovación y Desarrollo** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 82.240,00; **Secretaria de Servicios y Espacios Públicos** – Servicios de recolección de residuos SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 218.257,03; **Secretaria de Servicios y Espacios Públicos** – Bienes de Uso SG – Bacheo S.G \$ 20.560,00; **Subsecretaria de Cultura** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 24.500,00; **Subsecretaria de Deportes** – BC – Combustible y Lubricantes \$ 43.793,01; **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria** – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 44.008,99; **Secretaria de Obras Planeamiento y Urbanismo** –BC – Combustibles y Lubricantes \$ 121.753,02; **Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo** – Bienes de Uso – Obras varias SG \$ 97.865,98.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. –

SIERRA GRANDE, 03 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6707/25.-



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1626/23 y su Decreto Promulgatorio Nº 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se conformó el **Expediente Nº3207/25**, al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de Reintegro correspondiente a la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**,

Que mediante **Resolución Nº 6593/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la localidad de Los Menucos a los efectos de participar en diferentes reuniones oficiales, no otorgándosele importe de suma alguna para solventar gastos de movilidad y viáticos,

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago,

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Reconocer el pago de la suma de **\$508.842,00 (Pesos Quinientos Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Dos con 00/100)** a favor de la **Intendenta Municipal, Prof. FERNÁNDEZ Roxana**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$169.614,00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Catorce con 00/100) (Reintegro) – SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos – Viáticos: \$339.228,00 (Trescientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Veintiocho con 00/100) (Reintegro) – TOTAL: \$508.842,00 (R.G).**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 03 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN Nº 6708 /25.-



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

Contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad Sierra Grande y el Agente municipal Paz Omar Oreste con DNI N° 13.888.994 mediante Resolución N° 6169/25 cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo 023/2025 presentado por la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos informa modificar la categoría. -

Que se deberá modificar la categoría del Agente Paz Omar Oreste con DNI N° 13.888.994 quien pasará de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05).

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE

Artículo 1º: Promover al Agente Municipal Paz Omar Oreste con DNI N° 13.888.994 de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05) a partir del 01 de junio de 2025. -

Artículo 2º: Tome nota de la presente Sector Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 3º: Por la Oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos procederá a notificar al Agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6709/2025.-



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Que por Resolución N° 5939/2025 se le concede a la Señora Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 una Beca de Capacitación con fecha vigencia desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que se informó que se debe dejar sin efecto la beca de Capacitación. -

Que por tal motivo se debe proceder a dar de baja a la beca de capacitación de la señora Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 a partir del 01 de junio de 2025. -

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Dejar sin efecto la Beca de Capacitación concedida a la Señora Fuentes Virginia Jessica con DNI N° 40.615.069 a partir del día 01 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería a sus efectos. -

Artículo 3º: Gírese copia al Tribunal de Contralor a sus efectos.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese Hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6710 /2025.



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

Contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad Sierra Grande y el Agente municipal Pacheco Francisco Guillermo con DNI Nº 23.527.432 mediante Resolución Nº 6165/25 cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo 023/2025 presentado por la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos informa modificar la categoría. -

Que se deberá modificar la categoría del Agente Pacheco Francisco Guillermo con DNI Nº 23.527.432 quien pasará de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05).

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE

Artículo 1º: Promover al Agente Municipal Pacheco Francisco Guillermo con DNI Nº 23.527.432 de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05) a partir del 01 de junio de 2025. -

Artículo 2º: Tome nota de la presente Sector Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 3º: Por la Oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos procederá a notificar al Agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su Legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6711/2025.-



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El Título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Caceres Gisela con DNI Nº 30.855.128 tiene Veintiocho (28) días de licencia 2024. –

Que la agente solicita Cinco (05) días de licencia 2024-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 04 de junio de 2025 y hasta el 10 de junio de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 11 de junio de 2025.-

Que a la agente le quedan pendientes Veintitrés (23) días de Licencia de 2024.-

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Caceres Gisela con DNI Nº 30.855.128 a partir del 04 de junio 2025 y hasta el 10 de junio de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 11 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6712 /2025



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El Título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Marincovich Mónica del Carmen con DNI N° 26.685.969 tiene pendiente cuatro (04) días de licencia 2023 Dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que la agente solicita la totalidad de sus días de licencia.

Que es posible otorgarle la licencia a partir del 02 de junio de 2025 y hasta 02 de Julio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 03 de Julio de 2025.

Que al agente no le quedan pendientes días de licencia.

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia a la agente Marincovich Mónica del Carmen con DNI N° 26.685.969 a partir del 02 de junio 2025 y hasta el 02 de julio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 03 de Julio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 6713/2025



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

El Estatuto del Agente Municipal en el título VI; asuntos familiares o particulares, artículo 103, y el legajo personal N° 303 de Rojas Audino Ezequiel

CONSIDERANDO:

Que el Señor Rojas Audino Ezequiel con DNI N° 36.391.257 se encuentra vinculado laboralmente con este Municipio de Sierra Grande desde el año 2013.

Que conforme a Nota de fecha 23 de mayo de 2025 elevada a la Señora Secretaria de Gobierno, el agente peticona Licencia Especial para su Autorización invocando los extremos enunciados en la norma referida (Art.103 E.A.M)

Que, conforme al citado, se prescribe lo siguiente: “...**Los agentes municipales con antigüedad no menor a cinco (05) años ininterrumpidos en el municipio tendrán derecho a la licencia por razones particulares de hasta 6 meses sin goce de haberes. Cuando no hubieran recibido sanciones disciplinarios graves en los últimos Doce (12) meses, la mitad de esta licencia con goce de haberes.**

Esta licencia podrá ser gozada cada Cinco (05) años sin acumularse periodos utilizados...”

Que el agente Rojas Audino Ezequiel hará uso de dicha licencia a partir del 01 de junio de 2025.

Que dado lo descripto en el Artículo 103 y considerando que el agente no registra sanciones disciplinarias es factible otorgar la mitad de la licencia con goce de haberes.

Que en consecuencia el agente no deberá percibir los haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre del corriente año.

Que a sus efectos debe dictarse la norma legal correspondiente.
Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Licencia Especial del Art.103 de E.A.M al agente Rojas Audino Ezequiel con DNI N° 36.391.257 a partir del 01 de junio de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025 debiendo reintegrarse a sus tareas habituales el 01 de

diciembre de 2025, de acuerdo al estatuto del Agente Municipal y en función a lo expuesto precedentemente en los considerandos.

Artículo 2º: Notifíquese a la Secretaria de Hacienda para hacer efectivo lo estipulado en el Artículo 103 del E.A.M, por lo que en los meses de septiembre octubre y noviembre del presente año, el agente no deberá percibir sus haberes.

Artículo 3º: Notifíquese al interesado.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese. Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6714/2025



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio 534/20 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la administración Municipal para el Ejercicio año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar Adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que, de acuerdo a la solicitud confeccionada en el Departamento de Personal, la suma asciende a un total de Pesos ciento noventa mil con/00.

(\$190.000,00);

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de junio de 2025.

Que a sus efectos se debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago en concepto de Adelanto de sueldo al Agente F, J con DNI Nº 41.193.471, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: Por sueldos y Jornales procederá a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de junio de 2025.

Artículo 5º: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6º: Regístrese. Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6715/2025



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

El Título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporaria Paz Oreste Omar con DNI Nº 213.888.994 tiene Quince (15) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024.

Que la agente solicita Diez (10) días de su licencia 2023.

Que es posible otorgarle la licencia a partir del 05 de junio de 2025y hasta el 19 de junio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 24 de junio de 2025.

Que al agente le quedan pendientes Cinco (5) días de licencia del 2023 y Dieciséis de licencia 2024.

Que a sus efectos se debe dictarse la norma legal correspondiente.

Por ello. Y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Otorgar la Licencia al agente Paz Oreste Omar con DNI Nº 13.888.994 a partir del 5 de junio de 2025 y hasta el 19 de junio de 2025 quien se deberá reintegrar a sus tareas habituales el 24 de junio de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2º: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese. Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6716/2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad Sierra Grande y el Agente municipal

CONSIDERANDO:

Que el Agente Fortete Fernando Emanuel con DNI Nº 39.866.310 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 23 ingresado el 03 de junio de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia al empleo a partir del 02 de junio de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Fortete Fernando Emanuel con DNI Nº 39.866.310 a partir del 02 de junio de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jornales, procédase en consecuencia

Artículo 3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION Nº 6717 /2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

VISTO:

El contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad Sierra Grande y el Agente municipal Días Héctor Daniel con DNI N° 36.321.757 mediante Resolución N° 6082/25 cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo 023/2025 presentado por la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos informa modificar la categoría.

Que se deberá modificar la categoría del agente Díaz Héctor Daniel con DNI N° 36.321.757 quien pasará de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05).

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Promover al Agente Municipal Díaz Héctor con DNI N° 36.321.757 de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05) a partir del 01 de junio de 2025.

Artículo 2º: Tome nota de la presente Sector Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 3º: Por la oficina de Coordinación de Organización y Recursos Humanos procederá a notificar al Agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6718 /2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

VISTO:

El Contrato Plazo Fijo entre la Municipalidad Sierra Grande y el Agente municipal Ortega Eduardo Gabriel con DNI N° 29.132.904 mediante Resolución N° 6159/25 cuyo vencimiento opera el 30 de junio de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que según Memo 023/2025 presentado por la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos informa modificar la categoría.

Que se deberá modificar la categoría del Agente Ortega Eduardo Gabriel con DNI N° 29.132.904 quien pasará de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05).

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Promover al Agente Municipal Ortega Eduardo Gabriel con DNI N° 29.132.904 de la categoría Dos (02) a la categoría Cinco (05) a partir del 01 de junio de 2025.

Artículo 2º: Tome nota de la presente Sector Liquidación de Sueldo, a sus efectos.

Artículo 3º: Por la Oficina de coordinación de Organización y Recursos Humanos procederá a notificar al Agente mencionado dejando constancia de lo actuado en su legajo personal.

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 04 DE JUNIO DE 2025.-

RESOLUCION N° 6719 /2025



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, las Ordenanzas 030/90 y 1223/16,y

CONSIDERANDO:

Que el lote 08 (ex 07) de la manzana 574 de la localidad de Sierra Grande, registra Convenio de Ocupación Provisoria a nombre de Cerezo, Damián Federico DNI 37.807.627, actuación glosada al expediente N° 13161 /C / 2015,

Que, según los distintos informes emitidos por la Oficina Técnica Municipal, en el lote citado se encuentra una obra parada y sin presentación de planos, actuación glosada a fs 17 y 29 del presente expediente

Que los titulares no han dado cumplimiento a las exigencias Municipales a su debido tiempo, como así también existen violaciones a lo establecido en las Ordenanzas Municipales en vigencia N° 279.

Que, de acuerdo a las opiniones vertidas por el Asesor Legal Municipal, según dictamen N° 047/2024 A.L y T, y habiéndose agotado todas las instancias legales pertinentes, corresponde proceder a la caducidad del mencionado lote, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular,

Que por lo tanto se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1º: Declárense caducados los derechos adquiridos por el señor ----- CEREZO, Damián Federico DNI 37.807.627 sobre el lote 08 (ex 07) de la manzana 574 de la localidad de Sierra Grande, con pérdida de mejoras por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio de Ocupación Provisoria suscripto oportunamente.

ARTICULO 2º: Ordénese la inmediata toma de posesión del inmueble de marras por ----- parte de la Municipalidad de Sierra Grande.

ARTÍCULO 3º: Remítase copia de la presente a la Coordinación de Tierras y Catastro y ----- Tesorería Municipal, para su conocimiento y a sus efectos.

ARTICULO 4º: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras, Planeamiento y -----Urbanismo

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 19 DE 08

DE 2024

RESOLUCIÓN N° 2024 / 2024


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Susana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 030/90, referida a la reglamentación de tierras fiscales y

CONSIDERANDO:

Que el lote **09 (ex 08)** de la manzana **700 (ex 54)** del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, registra Contrato N° 299 a nombre del señor; **GARCIA, JOSE EXEQUIEL** con **DNI N° 94.012.747**, actuación glosada a Expediente N° **370/G/1974**.

Que según informe recibido de Inspección de Obra con fecha **27/05/2025**, se observa el terreno baldío, no existe construcción alguna, no cuenta con presentación de planos aprobados, según archivos obrantes de la oficina, no se encuentre material acopiado, ni personal trabajando.

Que el lote posee servicio eléctrico desde el año 1998, según lo informado por EdERSA, a través de correo electrónico que consta en a Fs 16.

Que el adjudicatario del mencionado lote no ha dado cumplimiento a las exigencias Municipales en tiempo y forma, como así también existen violaciones a lo establecido en las Ordenanzas Municipales en vigencia y la ley Provincial N° 279.

Que de acuerdo a las opiniones vertidas por la Asesora Legal Municipal, según dictamen N°111/2025 A.LyT, y habiéndose agotado todas las instancias legales pertinentes, corresponde proceder a la caducidad del mencionado lote, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular,

Que por lo tanto se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ARTICULO 1°: Declárese caducados los derechos adquiridos por el señor; **GARCIA, JOSE EXEQUIEL** con **DNI N° 94.012.747**, con pérdidas de mejoras sobre el lote **09 (ex 08)** de la manzana **700 (ex 54)** del Barrio Industrial de la Localidad de Sierra Grande, por incumplimiento a las obligaciones acordadas en el Contrato N° 299 suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a sus efectos.

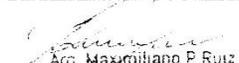
ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado de la presente a sus efectos.

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE, 10 DE 09 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7881 / 2025.


Arg. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



